
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Sexta Sala Civil
EDICTO**

SE NOTIFICA A: BERMOR AUTOMOTRIZ S.A. DE C. V.

Por auto de fecha SIETE DE JULIO DEL DOS MIL ONCE, dictado en el cuaderno de amparo relativo al toca 856/2011, por ignorarse su domicilio se ordenó emplazarlo por edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de éste edicto, se presente ante la autoridad federal, quedando a su disposición las copias simples de la demanda de amparo, interpuesta por la parte quejosa AMPARO GRACIELA FERNANDEZ MONTEMAYOR EN SU CARACTER DE ALBACEA Y UNICA HEREDERA A TITULO UNIVERSAL DE LA SUCESION DE VICENTE CORTA NORIEGA, en contra de la sentencia de fecha dos de junio del dos mil once, dictada por esta sala, y que obra en el toca antes señalado, misma que modifica la sentencia definitiva dictada el dieciséis de febrero del dos mil once, por el C. Juez Décimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, expediente número 714/2006, del juicio PROCEDIMIENTO DE CANCELACION Y PAGO DE TITULO DE CREDITO NOMINATIVO EXTRAVIADO, seguido por CORTA NORIEGA VICENTE SU SUCESION., en contra de BERMOR AUTOMOTRIZ S.A. DE C. V. Y OTRO.

Reitero a usted, las seguridades de mi atenta y distinguida Consideración.

Para su publicación por Tres Veces de Siete en Siete días en el "Diario Oficial de la Federación".

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 8 de julio de 2011.
El C. Secretario de Acuerdos de la Sexta Sala Civil
Lic. Juan Ulloa Cruz
Rúbrica.

(R.- 331207)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jal.
EDICTO**

A: LIDIA CLEMENTINA AGUIRRE NEGRETE.

En el juicio de amparo 429/2011-III, promovido por EDUARDO ALFREDO DE JESUS BARUQUI MANZUR, por conducto de su endosatario en procuración SALVADOR GALLEGOS ESPEJO; contra actos de la Séptima Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, consistente en la interlocutoria de veintitrés de marzo del año actual, dentro de toca 197/2011, con motivo del recurso de apelación interpuesto contra el proveído emitido el dieciocho de enero de dos mil once, por el que a su vez, se negó a declarar que José Fernando Rendón García, era causahabiente de la demandada Lidia Clementina Aguirre Negrete, por ser el nuevo propietario del inmueble en controversia; lo anterior en el juicio mercantil ejecutivo 253/2004; por tanto, se ordena emplazarla por medio de edictos para que comparezca dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, inclusive las que de carácter personal le resulten, le serán practicadas por medio de lista de acuerdos que se fije en los estrados de este Juzgado. Para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en el periódico de mayor circulación de la República.

Guadalajara, Jal., a 19 de agosto de 2011.

El Secretario
Lic. Erick Alberto Torres Angel
Rúbrica.

(R.- 331503)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.
TERCERO PERJUDICADO
RAFAEL RUIZ SOTO.

En los autos del juicio de amparo 109/2011-IV, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, por conducto de su representante RUBEN ALMANZA JIMENEZ., contra actos de la Novena Sala Civil y del Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, ambos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Admitida la demanda por auto de catorce de febrero de dos mil once y con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena emplazar por este medio al tercero perjudicado RAFAEL RUIZ SOTO; haciéndole de su conocimiento que puede apersonarse a juicio dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por lista, conforme a lo previsto en los artículos 30 fracción II y 28 párrafo tercero, de la Ley de Amparo; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías y escrito aclaratorio de la misma, para los efectos legales a que haya lugar.

México, D.F., a 20 de julio de 2011.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Werther Bustamante Sánchez

Rúbrica.

(R.- 330508)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial
Puebla
EDICTO

Disposición Ciudadana Juez Especializada en Asuntos Financieros de la Ciudad de Puebla, Puebla, Convóquense Postores Remate Primera y Pública Almoneda respecto del siguiente bien inmueble: Casa marcada con el número Cuatro Mil Setecientos Veintiuno "A" de la Calle Dos Sur del Fraccionamiento Las Palmas de ésta Ciudad de Puebla, Puebla, sirviendo de base como postura legal la cantidad de \$988,000.00 (Novecientos Ochenta y Ocho Mil Pesos Cero Centavos Moneda Nacional), que es el resultado de las dos terceras partes sobre el precio de avalúo, haciéndoles saber a los interesados que las posturas y pujas deberán presentarse a las DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, día y hora señalado para la Diligencia de Remate. Expediente 521/2009. Juicio Ejecutivo Mercantil, promueve SCOTIABANK INVERLAT, S.A. contra MAURICIO BARTOLOME OLIVERA VELAZQUEZ y otra. Autos de fecha Veintisiete de Mayo y Trece de Julio ambos de Dos Mil Once.

Para su publicación por tres veces en el término de Nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en los Estrados del Juzgado Especializado en Asuntos Financieros de la Ciudad de Puebla, Pue.

Ciudad Judicial, Pue., a 1 de agosto de 2011.

La C. Ejecutora Non

Lic. Ma. Soledad Guadalupe Basilio Gómez

Rúbrica.

(R.- 330707)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL.

GRUPO DE PROTECCION DE SEGURIDAD PRIVADA COMERCIAL E INDUSTRIAL GPSPCISA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio de amparo 1080/2011-II, promovido por Waller Ramírez José Luis, contra actos de la Junta Especial Dieciséis de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, al ser señalada como tercera perjudicada y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado

supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurran a este juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 29 de julio de 2011.

Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Yonathán Mauricio Yáñez Yllán

Rúbrica.

(R.- 329869)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jal.
EDICTO

PARA EMPLAZAR A: Rodolfo Gutiérrez Jiménez y Nora Luz González González.

En el juicio de amparo 1200/2010-V, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO) Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, por conducto de su apoderado José Dagovert Michel González, contra actos que reclama de la Quinta Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, consistente en la sentencia de veintinueve de septiembre de dos mil diez, dentro del Toca 801/2009, que se formó con motivo de la apelación en contra del proveído de diecinueve de marzo de dos mil nueve, dictado por el Juez Sexto de lo Mercantil de esta ciudad, dentro de los autos del juicio 648/2009, en el cual decretó la suspensión de dicho procedimiento, hasta en tanto se pronunciara resolución en el concurso mercantil número 66/2009-V, del índice del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco; lo que considera una violación a los artículos 14, 16 y 17 Constitucionales; por tanto, se ordena emplazarlos por edictos para que comparezcan si a sus intereses conviene en treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por apoderado o gestor, las ulteriores notificaciones les serán practicadas por medio de lista de acuerdos que se fije en los estrados de este Juzgado; para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE.

Guadalajara, Jal., a 9 de agosto de 2011.

El Secretario

Lic. Carlos Enrique Ramírez Iñiguez

Rúbrica.

(R.- 330736)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco
Amparo 992/2011
EDICTO

Por este medio, en cumplimiento a lo ordenado en auto de uno de agosto del dos mil once, dictado en el juicio de amparo número 992/2011, promovido por Gilberto López Villaseñor, en representación de empresa denominada "Pod Logistics", sociedad anónima de capital variable, contra los actos que reclama de la Tercera Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, y Actuario Notificador Adscrito a la misma, se emplaza a juicio a Antonia Hernández Valdivia, Susana Rodríguez Solís y Alma Teresa García Orales, con el carácter de terceras perjudicadas, en virtud de que se desconoce su domicilio. Lo anterior, de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimiento Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Organo Judicial, copia simple de la demanda de garantías y sus anexos. Se les hace saber que cuentan con el plazo de treinta días, contados a partir de día siguiente al de la última publicación del presente edicto para que concurran a este juzgado a hacer valer lo que a su interés conviniere y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad. Se les apercibe que de incumplir esto último, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se les harán por lista. Se hace de su conocimiento que se encuentran señaladas las Diez Horas del Diecisiete de Agosto Próximo, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 3 de agosto de 2011.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa
y de Trabajo en el Estado de Jalisco

Lic. Silvia Núñez Viveros

Rúbrica.

(R.- 330751)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Décimo de lo Civil
Puebla, Pue.
Diligenciario Non
EDICTO

Disposición del Juez Décimo Civil Puebla, expediente 449/2005, Juicio Ejecutivo Mercantil, promueve Licenciado SAUL MENDOZA VILLALBA por su representación, contra MARIA INES PARADA MONTIEL quien también responde como INES PARADA MONTIEL y GONZALO GARCIA AMADOR; se convocan postores al remate en Primera y Pública Almoneda del inmueble número Cuarenta y Seis, de la Avenida Esteban de Antuñano, Colonia Paraíso del Angel, Puebla, Puebla. Siendo postura legal la cantidad de SEISCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, posturas y pujas vencen a las doce horas del décimo día a partir de la última publicación. Demandados pueden liberarse del remate haciendo pago íntegro de las prestaciones reclamadas.

Heroica Puebla de Zaragoza, a 31 de enero de 2011.

El Ciudadano Diligenciario

Lic. Alicia Frida Márquez Hernández

Rúbrica.

(R.- 331206)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal.

En veintiséis de julio de dos mil once, se ordenó emplazar al tercero perjudicado Alejandro Rizo Ochoa, mediante edictos, publicados por tres veces, de siete en siete días, para que comparezca a este juzgado en el término de treinta días hábiles a partir del siguiente de la última publicación; quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado copia de la demanda del juicio de amparo 322/2011, promovido por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, contra actos de la Junta Especial Número Seis de la Federal de Conciliación y Arbitraje. Se le apercibe que de no comparecer, las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista.

México, D.F., a 3 de agosto de 2011.

La Secretaria

Lic. María de Lourdes Meléndez Martínez

Rúbrica.

(R.- 331266)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de
Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL.

REINGENIERIA EMPRESARIAL Y ADMINISTRATIVA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio de amparo 1533/2011-VI, promovido por Flores Galindo Claudia, contra actos de la Junta Especial Número Ocho de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otra, al ser señalada como tercera perjudicada y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado

supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurra a este juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 28 de julio de 2011.

Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Araceli Fuentes Medina

Rúbrica.

(R.- 330222)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chiapas

EDICTO

Carlos Alfonso Cigarroa Aquino, en autos de la causa penal 6/2010, del índice del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chiapas, que se instruye en contra de Gabriel y Celín ambos de apellidos Hernández Hernández, por su probable responsabilidad en la comisión del delito contra la salud, en la modalidad de transporte de cocaína, se dictó un acuerdo en el que, atendiendo a que se desconoce su domicilio actual, se ordenó citarlo para efectos de que comparezca a las nueve horas del treinta y uno de agosto de dos mil once, debidamente identificado con credencial oficial con fotografía, ante el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chiapas, sito en Boulevard Angel Albino Corzo 2641, Edificio "E", Primer Piso, Colonia Las Palmas, Palacio de Justicia Federal, en esta ciudad, a efecto de que proporcione su domicilio particular actual, y se esté en posibilidades de notificarle de las diligencias de carácter penal en las que tendrá intervención.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 27 de julio de 2011.

Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chiapas

Héctor Alejandro Villafuerte Domínguez

Rúbrica.

(R.- 331281)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito

Villahermosa, Tabasco

Sección Penal

C.P. 103/2000-III

EDICTO

A QUIEN CORRESPONDA.

PRESENTE.

Comunico a Usted, que en autos de la causa penal 103/2000-III, del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tabasco, instruida en contra de CARLOS ALAMILLA MADRIGAL, MIGUEL EDUARDO FOSTER GOMEZ y JOSE GONZALEZ ALVAREZ, de la comisión del delito CONTRA LA SALUD, en la modalidad de POSESION DE COCAINA, previsto y sancionado por los artículos 193 y 195, párrafo primero, del Código Penal Federal, vigente en la época de los hechos, mediante acuerdo de veintiséis de enero de dos mil ocho, se ordenó la devolución a quien acredite la legítima propiedad del vehículo marca Volkswagen, color rojo, tipo Sedán, modelo 1988, placas de circulación WLD3823, del Estado de Tabasco; una motocicleta marca Yamaha, color negro, con placas de circulación S819-P, del Estado de Tabasco, y un celular marca Nokia, serie 219-12010412, forro color negro, bajo el apercibimiento que de no presentarse a reclamarlo dentro del plazo de tres meses a partir de su notificación, causará abandono a favor del Gobierno Federal, en términos del artículo 182-Ñ, del Código Federal de Procedimientos Penales.

Villahermosa, Tab., a 5 de julio de 2011.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tabasco

Lic. José Martínez Rueda

Rúbrica.

(R.- 331335)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Villahermosa, Tabasco
EDICTO**

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Juzgado 2do de Distrito, Villahermosa, Tabasco.

A: "José Atila Priego Solís".

En el juicio de amparo 369/2011-IX y sus acumulados 370/2011-IV, 374/2011-IX, 899/2011-III y 1221/2011-IX, promovidos por Javier Valenzuela de la Cruz, Erendira Vega Zamora, Lenin García Frías, Sergio Izquierdo Jiménez, Marco Antonio de la Cruz García, José Fausto Zarate Salgado, José Reyes Domínguez Morales, Rafael Potenciano Zurita y Leydi Laura Angeles Olán, se ordenó emplazar por edictos de tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial" y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República al tercero perjudicado José Atila Priego Solís, para que si a su interés conviene, comparezca al juicio de garantías citado, dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación. En las demandas respectivas, se señaló como acto reclamado el auto de formal prisión decretado el diecinueve de febrero de dos mil once en la causa penal 027/2011, por los delitos de secuestro agravado y asociación delictuosa; se señalaron como autoridades responsables al Juez Cuarto Penal del Primer Distrito Judicial del Estado de Tabasco y Director del Centro de Readaptación Social del Estado de Tabasco, y preceptos constitucionales violados, los artículos 8, 14, 16, 19 y 20. Queda a su disposición copia de la demanda.

La Secretaria
Lic. Carolina Denysee Villagrán Salinas
Rúbrica.

(R.- 331341)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado
con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chiapas
EDICTO**

Manuel de Jesús Pérez Pérez, en autos de la causa penal 38/2011, del índice del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chiapas, que se instruye en contra de Enriqueta Vázquez Hernández, por su probable responsabilidad en la comisión del delito contra la salud, en la modalidad de venta de cocaína, se dictó un acuerdo en el que, atendiendo a que se desconoce su domicilio actual, se ordenó citarlo para efectos de que comparezca a las diez horas del treinta y uno de agosto de dos mil once, debidamente identificado con credencial oficial con fotografía, ante el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chiapas, sito en Boulevard Angel Albino Corzo 2641, Edificio "E", Primer Piso, Colonia Las Palmas, Palacio de Justicia Federal, en esta ciudad, a efecto de que proporcione su domicilio particular actual, y se esté en posibilidades de notificarle de las diligencias de carácter penal en las que tendrá intervención.

Atentamente
Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 28 de julio de 2011.
Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chiapas
Héctor Alejandro Villafuerte Domínguez
Rúbrica.

(R.- 331345)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO.**

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.

JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

TERCERO PERJUDICADO: JOSE MARTIN ECHAVARRIA LUNA.

...En los autos del juicio de amparo número 382/2011-II, promovido por Cristina Mora Islas, por derecho propio y como representante de los menores Mireya Itzel y Salvador, ambos de apellidos Pacheco Mora, contra actos del Juez Tercero de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Actuarios adscritos a dicho juzgado, y como no se conoce el domicilio cierto y actual del tercero perjudicado José Martín Echavarría Luna, y de conformidad con lo ordenado en proveído de tres de agosto del año en curso, emplazarlo al presente sumario constitucional por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República

Mexicana, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Tribunal, copia simple de la demanda; asimismo se le hace saber que cuenta con el término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurran ante este Juzgado Federal a hacer valer sus derechos si a sus intereses conviniere, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este órgano de control constitucional. Y conforme a lo ordenado en proveído de doce de julio de dos mil once, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del doce de agosto del presente año, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Atentamente

México, D.F., a 9 de agosto de 2011.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Angel Jiménez Márquez

Rúbrica.

(R.- 331205)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materias Civil y de Trabajo
en el Estado de Nuevo León
EMPLAZAMIENTO
EDICTO

MA. DE LOURDES MUÑOZ GARZA.

En veintisiete de mayo de dos mil once, en el juicio de amparo 273/2011-I-G, promovido por María de Lourdes Muñoz Garza, contra actos del Juez Sexto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado y otras, se ordenó su emplazamiento por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación como en el periódico de mayor circulación nacional, para que se presente a este juzgado dentro de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado, copia de: demanda de garantías, auto admisorio y auto de esta propia fecha. La audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas con cuarenta minutos del dieciséis de agosto de dos mil once. En el caso de no comparecer ante este tribunal en el plazo señalado y no precisar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, las subsecuentes se le harán por lista en los estrados de este juzgado.

Monterrey, N.L., a 20 de julio de 2011.

C. Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León

Lic. Héctor Angel Sánchez Castillo

Rúbrica.

(R.- 331353)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Sinaloa
Mazatlán
EDICTO

MARIA ELENA DE LA TORRE JUAREZ.

En autos del juicio de amparo 758/2008, se ordenó emplazar a juicio a María Elena De la Torre Juárez, en términos de lo dispuesto por el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, por lo que se le hace de su conocimiento que Manuel Cristerna Peraza, promovió demanda de amparo contra actos de las autoridades Secretario de Seguridad Pública Municipal, con sede en esta ciudad y otras, el cual hizo consistir en la desposesión de un vehículo de su propiedad. De igual forma, se le previene que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que no hacerlo así, las subsecuentes, aun las personales, se harán por lista que se fije en los estrados de este Juzgado. Además, se hace de su conocimiento que la copia de la demanda se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, con apoyo en el artículo 317 del Enjuiciamiento Civil referido con antelación. Asimismo, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día jueves veintiuno de julio de dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia constitucional en este juicio.

Mazatlán, Sin., a 19 de mayo de 2011.

Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en Estado de Sinaloa

Lic. Clara Isabel Rodríguez Mendoza

Rúbrica.

(R.- 331357)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Quinto Civil
Primera Instancia Nezahualcóyotl,
residencia en Chimalhuacán, México
Primera Secretaría
Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Chimalhuacán
EDICTO

SE CONVOCA A POSTORES:

En los autos del expediente 435/2007 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Marcelo Méndez Báez, en contra de Nabor Villegas Escutia, se convocan postores a la octava almoneda de remate que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en: Calle San Pablo número 54, Lote 2, Manzana 120, en la Colonia Ejidos de San Agustín Atlapulco, del Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, con una superficie total de 152.00 metros cuadrados, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre del demandado Nabor Villegas Escutia, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$689,400.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL,).

Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 17 de agosto de 2011.

Primer Secretario de Acuerdos
Lic. Jesús Juan Flores
Rúbrica.

(R.- 331431)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito
Villahermosa, Tabasco
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco, con sede en Villahermosa, veinticuatro de junio de dos mil once: A Francisco Fernández Solís.-En el juicio de amparo 1132/2010-III, promovido por David Sánchez Alejandro, contra el acto del Juez Primero Penal de Primera Instancia de Centro, Tabasco, residente en esta ciudad, se dictó el auto que en lo conducente dice: "...emplácese al referido tercero perjudicado, Francisco Fernández Solís, por medio de edictos, por lo que procédase a su expedición para su publicación... en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Diarios de mayor circulación en la República Mexicana, por tres veces, de siete en siete días, haciéndose saber al tercero perjudicado, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, al local de este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco, sito en Malecón Leandro Rovirosa Wade, esquina con Juan Jovito Pérez, colonia Gaviotas de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, para hacer valer lo que a sus intereses conviniere con relación a este juicio; debiendo contener dicho edicto una relación sucinta de la demanda y fijándose además en los estrados de este Juzgado copia íntegra de este proveído y de los edictos por todo el tiempo del emplazamiento...".

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco

Lic. Gonzalo Montejo Arias
Rúbrica.

(R.- 331493)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito
Tijuana, Baja California
EDICTO

EMPLAZAMIENTO AL TERCERO PERJUDICADO

MARIO PEREZ GONZALEZ

Al margen, sello Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación.

En el Juicio de Amparo número 648/2010-II, promovido por BERTHA MARIA ORTIZ RENDON, contra actos del Juez Tercero de lo Civil, con residencia en esta ciudad y otras autoridades, por el acto reclamado consistente en el lanzamiento dictado dentro del juicio de terminación de contrato promovido por LA SUCESION A BIENES DE OCTAVIO ALATORRE ALATORRE, en contra de un supuesto arrendatario MARIO PEREZ GONZALEZ, dentro de los autos del expediente 701/2010 seguido ante dicho juzgado TERCERO DE LO CIVIL, sin haber sido oído y vencido en el juicio natural, se ordenó emplazar a juicio por medio de edictos al tercero perjudicado, MARIO PEREZ GONZALEZ, los cuales deben de publicarse tres veces, de siete en

siete días, en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Periódico Reforma, de la ciudad de México, Distrito Federal, para que comparezca ante este Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Baja California, en un término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando en la Secretaría, la copia simple de la demanda de garantías para su traslado, haciendo de su conocimiento que para la celebración de la audiencia constitucional, se encuentra fijadas para las nueve horas con diez minutos del diez de agosto de dos mil once, asimismo indíquese al tercero perjudicado referido que debe presentarse ante este juzgado en el mismo término, en la inteligencia que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se efectuarán por medio de lista de acuerdos con fundamento en el artículo 28, fracción III de la Ley de Amparo.

Tijuana, B.C., a 29 de junio de 2011.
Secretario del Juzgado Séptimo
de Distrito en el Estado
Lic. José Luis Núñez Sola
Rúbrica.

(R.- 331332)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Durango, Dgo.
EDICTO

C. Martín Calderón Camarillo.
C. Luis Enrique Armas García.

En los autos del juicio de amparo 204/2011, promovido por Edgar Ochoa Martínez, contra actos del Juez Tercero de lo Mercantil en esta capital y otras autoridades; y, en virtud de ignorarse sus domicilios, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en vista de lo prevenido por el numeral 2 de la Ley de Amparo, se ordenó emplazarlos por este medio como terceros perjudicados, se les hace saber que pueden apersonarse dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente de la última publicación, así como que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia correspondiente de la demanda de amparo.

Durango, Dgo., a 10 de junio de 2011.
La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Lic. Adriana Hernández Orrante
Rúbrica.

(R.- 331497)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Sonora
Supremo Tribunal de Justicia
Hermosillo, Sonora
EDICTO

ANA ESTHELA MONTOYA MARTINEZ

En amparo directo penal promovido por PEDRO ABRIL URREA y NICOLAS BARAJAS URREA, sentenciados en toca 59/2008, se señaló a usted tercero perjudicada, y como se desconoce su domicilio actual, se ordenó se le emplace por EDICTOS para que comparezca a substanciar sus derechos ante Tribunal Colegiado del Quinto Circuito, dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente de última publicación de edictos que se hará de siete en siete días, por tres veces, en Diario Oficial de la Federación y en periódico "El Imparcial", haciéndose su conocimiento que deberá señalar domicilio para recibir notificaciones ante el Tribunal Federal. Se deja a su disposición copia de demanda de amparo en la secretaría General de Acuerdos, apercibido que de no comparecer, las subsecuentes notificaciones serán por lista. Se fijara edicto en la puerta de este órgano, por todo el tiempo de emplazamiento.

Hermosillo, Son., a 6 de julio de 2011.
Secretario General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora
Lic. José Antonio Ruiz Araujo
Rúbrica.

(R.- 331501)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito
Tijuana, B.C.
Sección Administrativa**

EMPLAZAMIENTO A INMOBILIARIA LOMAS DE CHAPULTEPEC CALIFORNIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, AL MARGEN SELLO ESCUDO NACIONAL, DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, PARA SU RESPECTIVA PUBLICACION CONFORME A LO QUE SE PRECISA, TRANSCRIBO A USTED EL PRESENTE

EDICTO

En los autos del juicio de garantías número 237/2011, promovido por Sonia Medina Lezama, contra actos del Juez Octavo de lo Civil, en la ciudad de Tijuana, Baja California y otra autoridad, por actos consistentes en la cancelación de registro de embargo trabado en los lotes de terreno ubicados en lote número 9, de la manzana 29, lote número 11, de la manzana 30, lote número 6, de la manzana 33, lotes número 1,8,12,18,22 y 45 de la manzana 34, lote número 9 (hoy 9-A y 9-B) de la manzana 37, lotes número 4, 15,21,25,28,29 de la manzana 38, lotes número 6,7,9,27,28,29 y 30 de la manzana 39 y lotes 5,7,8,9,15,16,21 de la manzana 40, todos del fraccionamiento Chapultepec California, sección Lomas, de esta ciudad, llevado acabo por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, de esta ciudad de Tijuana, Baja California; los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico "El Mexicano" de esta ciudad, el Diario Oficial de la Federación, así como en el Periódico "Reforma", de la ciudad de México, Distrito Federal, para el efecto de que comparezca ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Baja California, si así conviene a sus intereses en el término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación, quedando en la Secretaría, la copia simple de la demanda de garantías para su traslado.

Atentamente
Tijuana, B.C., a 27 de junio de 2011.
Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
Lic. Lidia Medrano Meza
Rúbrica.

(R.- 330313)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito
Aguascalientes, Aguascalientes
EDICTO**

Para emplazar a: RESTAURANTE EL CHAPLIN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y A LORENA SUSANA LIBERONA MUÑOZ.

En el juicio de amparo número 226/2011-IX, promovido por GASTRONOMICA DOÑA CARLOTA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU ADMINISTRADOR UNICO ARTURO ROSALES GALAN, contra actos del JUEZ QUINTO DE LO CIVIL Y DE HACIENDA EN EL ESTADO, DEL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO PARTIDO JUDICIAL CON RESIDENCIA EN JESUS MARIA, AGUASCALIENTES Y DEL MINISTRO EJECUTOR Y/O NOTIFICADOR ADSCRITO AL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO PARTIDO JUDICIAL CON RESIDENCIA EN JESUS MARIA, AGUASCALIENTES, se ordenó emplazar por medio de edictos como lo establece el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo a los terceros perjudicados RESTAURANTE EL CHAPLIN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y A LORENA SUSANA LIBERONA MUÑOZ. Queda en la Secretaría del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Aguascalientes, copia de la demanda de garantías generadora de dicho juicio a su disposición para que comparezcan al mismo si a sus intereses conviniere, y se les hace de su conocimiento que de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por disposición expresa de su numeral 2º, deberán presentarse al indicado Juzgado Federal dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación del presente edicto. En el entendido de que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que los represente, se seguirá el juicio; así como para que en el indicado plazo, señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Aguascalientes, bajo apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se les harán por medio de lista, de conformidad con el artículo 28, fracción III, de la Ley de Amparo.

c.c.p. El Diario Oficial de la Federación, para su publicación por tres veces de siete en siete días.

c.c.p. El periódico de Mayor circulación en la República Mexicana, para su publicación por tres veces de siete en siete días.

Aguascalientes, Ags., a 5 de agosto de 2011.
La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Lic. Lilia Esther Martínez Trujillo
Rúbrica.

(R.- 330594)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Segundo Civil
Toluca, México
Segunda Secretaría
Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia en Toluca, Estado de México
EDICTO

En el expediente número 444/2009, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de MARIA CRISTINA VERGARA GARCIA, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, mediante auto de once de agosto de dos mil once, señaló las TRECE HORAS DEL DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE del bien inmueble embargado en el presente asunto, ubicado en calle Vicente Yañez Pinzón número doscientos cuatro, lote tres, manzana ocho, ubicado en el Fraccionamiento Residencial Colon, Toluca México; que mide y linda: AL NORTE veinte metros cincuenta centímetros con lote dos; AL SUR veinte metros cincuenta centímetros con lote cuatro; AL ORIENTE diez metros con calle Vicente Yañez Pinzón y AL PONIENTE diez metros con lote número veinte, con una superficie de doscientos cinco metros cuadrados, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad de Toluca México, en el Libro Primero, Sección Primera, bajo la partida 1266, volumen 534 de fecha diecisiete de octubre de dos mil siete; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,835,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), resultante de deducir el diez por ciento que señala la ley, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes citada. Por lo que anúnciese su venta mediante edictos que se publicarán en el periódico Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado, por TRES veces dentro de NUEVE DIAS, convóquese postores, de manera que entre la publicación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de CINCO días.

Toluca, Edo. de Méx., a 12 de agosto de 2011.

Secretario de Acuerdos

Lic. Eva María Marlen Cruz García

Rúbrica.

(R.- 331071)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Primero Civil de Cuautitlán, México
EDICTO

PRIMER ALMONEDA DE REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente, marcado con el número 1149/2005, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por "GE CONSUMO MEXICO", S.A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de ROSA MORENO RODRIGUEZ. La Licenciada EMILIA CAMARGO PEREZ, Jueza Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, ordeno la publicación de los presentes edictos: se señalan las NUEVE HORAS (9:00) DEL DIA DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DE DOS MIL ONCE (2011), para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del bien inmueble embargado en la diligencia de fecha veintiocho (28) de noviembre de dos mil cinco (2005), a foja cincuenta y cuatro, consistente en el bien inmueble ubicado en: VIVIENDA "C", DEL CONJUNTO EN CONDOMINIO, MARCADO CON EL NUMERO OFICIAL 15, DE LA CALLE BOSQUE DE ALIES, EDIFICADO SOBRE EL LOTE 13, DE LA MANZANA 4, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO INTERES SOCIAL, DENOMINADO REAL DEL BOSQUE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO, mismo que fue valuado por perito designado en rebeldía de la demandada en la cantidad de \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.), por lo tanto, se convoca a postores, mediante edictos los cuales se publicaran por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, siendo postura legal la cantidad antes mencionada. Dado en el local de éste Juzgado a los cinco días del mes de agosto de dos mil once. DOY FE.

Licenciado Francisco Javier Calderón Quezada. Secretario de Acuerdos. DOY FE.

Acuerdo que ordena la publicación, 1 de julio de 2011.

Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera

Instancia de Cuautitlán, México

Lic. Francisco Javier Calderón Quezada

Rúbrica.

(R.- 331208)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos
EDICTO

Al margen un sello con el escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos.

CC. Eduardo Navarro "N" y Luis Fernández "N", en el lugar donde se encuentren:

En los autos del juicio de amparo 383/2011-C, promovido por Galdino Hernández Chávez, contra actos de la Presidente Ejecutor de la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos, reclamando: "... la negativa a ejecutar el laudo condenatorio dictado en el expediente laboral 01/19/05 dentro de los plazos y términos señalados en la Ley Federal del Trabajo..."; juicio de garantías que se radicó en este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos, ubicado en Boulevard del Lago número 103, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, código postal 62370, y en el cual se les ha señalado con el carácter de parte tercero perjudicada y al desconocerse su domicilio actual, se ha ordenado su emplazamiento por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación; apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, sin necesidad de acuerdo, se le harán por lista que se publique en los estrados de este Juzgado Federal. Queda a su disposición en este Organismo Judicial copia de la demanda de garantías de que se trata; asimismo se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para las NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIA CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE.

Fíjese en la puerta de este Tribunal Federal un ejemplar.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 4 de agosto de 2011.

El Secretario del Juzgado Primero de
Distrito en el Estado de Morelos

Roberto Ramírez Moreno

Rúbrica.

(R.- 331337)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Puebla
San Andrés Cholula, Puebla

Sección Amparos

Principal 735/2011-II

Juicio de Amparo Indirecto 735/2011

Quejosa: Lidia Coronado Arias

Autoridad Responsable: Juez Primero de lo Civil de la Ciudad de Puebla

EDICTO

TERCERO PERJUDICADO: ROBERTO LIMA DEL VALLE

En amparo 735/2011-II, promovido por LIDIA CORONADO ARIAS, propio derecho, contra actos Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Puebla, de la reclama resolución cuatro abril dos mil once, dictada juicio ejecutivo mercantil 1294/2006, se declaró infundado el recurso de revocación contra auto de veinticuatro de enero mismo año. Se manda emplazar tercero perjudicado citado por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado Federal, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, señalando domicilio para recibir notificaciones personales, apercibido no hacerlo las subsecuentes se le harán mediante lista. Se manda fijar en lugar de avisos de este Juzgado copia integra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, después de lo cual se señalará día y hora para la audiencia constitucional.

Atentamente

San Andrés Cholula, Pue., a 15 de julio de 2011.

Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado,
Encargada del Despacho por vacaciones del titular, en términos del artículo 161
de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación

Lic. Lilia Pérez Cerón

Rúbrica.

(R.- 331362)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Villahermosa, Tabasco
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Juzgado 2do de Distrito Villahermosa, Tabasco. A: "Elvin Ferrera Pineda, Ernesto Velázquez Guevara, José Fernando Bueso, José Adalí Alvarado Ramos, Osman Alfredo Velázquez Aguilar, Gumercindo y/o Humerando García Guevara, Leydi Marilu Lezama Cárdenas, Adely Méndez Lara, Sofía Celaya Reyes, Maricela Yaquelin Ferrera Benítez, María Argelia Vázquez Alas, Martha Laynez Landero, Dania Liseth Pineda Muñoz, Brenda Muñoz Castellanos, Meyli Yamilet Hernández Alvarazo, Martín Enrique Martínez, Misael Antonio Moreno Castellanos, Kervin Rubén Benítez Toledo, Yared Ernesto Rivera Velázquez, Kateri Paola Castillo Lazo, Oscar Adalí Salvera Layne, Ruth María Benítez Toletto y Reyna Elizabeth Benítez Toledo". En el juicio de amparo 434/2011-IX, promovido por María Cruz González Contreras, se ordenó emplazar por edictos a los referidos terceros perjudicados, para que si a su interés conviene, comparezcan a ejercer los derechos que le correspondan en el juicio de garantías citado. En la demanda respectiva se señaló como acto reclamado el auto de formal prisión dictado en la causa penal 198/2010, por los delitos de secuestro agravado y asociación delictuosa agravada; se señalaron como autoridades responsables al Juez Sexto Penal de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado de Tabasco y Director del Centro de Readaptación Social del Estado de Tabasco y como precepto constitucional violado el artículo 19. Se hace del conocimiento de los terceros perjudicados que la audiencia constitucional se encuentra reservada en el presente juicio hasta en tanto se publiquen los edictos y este expediente esté debidamente integrado. Queda a su disposición copia de la demanda.

La Secretaria
Lic. Carolina Denysee Villagrán Salinas
Rúbrica.

(R.- 331488)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Durango
EDICTO

C. IGNACIA AYALA SALAS.

En los autos del juicio de amparo 401/2011, promovido por Miguel Ulisez Carmona Deras, contra actos del Magistrado de la Segunda Sala Penal Unitaria "B" del Tribunal Superior de Justicia del Estado y de otras autoridades, consistente en la resolución de fecha once de marzo del año en curso, pronunciada en el toca penal 440PU/2010 del índice administrativo de la autoridad responsable, se determinó emplazar a Ignacia Ayala Salas, en su carácter de tercera perjudicada en términos del artículo 5º, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en virtud de que de concederse la tutela constitucional al quejoso, se afectaría de manera indirecta la reparación del daño a la que tiene derecho Ignacia Ayala Salas, pues, como consecuencia podría sobreseerse la causa penal y ello se traduciría en que la reparación del daño no ocurriera por verse truncado el proceso penal, y en virtud de ignorarse el domicilio de la citada tercera perjudicada, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en vista de lo prevenido por el numeral 2º de la Ley de Amparo, se ordenó emplazarla por este medio; se le hace saber que puede apersonarse dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, y que está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia correspondiente a la demanda de amparo. Apercebida que de no comparecer dentro de dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio sin su intervención y las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se realizarán por medio de lista. EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS TRES PUBLICACIONES CORRESPONDIENTES A ESTE EDICTO DEBERAN EFECTUARSE EN DIAS HABILES, ASIMISMO, DEBERAN MEDIAR SEIS DIAS HABILES ENTRE CADA PUBLICACION, SIN CONSIDERAR LA FECHA EN QUE SE PUBLIQUE CADA EJEMPLAR.

Durango, Dgo., a 15 de julio de 2011.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Lic. Alejandro Iván Güereca Pérez
Rúbrica.

(R.- 331490)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado
H. Matamoros, Tamaulipas

EDICTO

Terceras perjudicadas María Guadalupe Ruiz Rosendo y Maribel Torres Ruiz, por este conducto se les comunica que Ismael Montelongo Arredondo, promovió demanda de amparo, en contra del auto de formal prisión emitido el ocho de febrero de dos mil diez por el Juez de Primera Instancia Mixto, en Valle Hermoso, Tamaulipas, registrándose la misma bajo el número 643/2010-II; por lo que se les hace saber que se ordenó su emplazamiento al presente juicio de amparo; asimismo, que deberán comparecer, si así conviniera a sus intereses, ante este Juzgado de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Tamaulipas, dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación del edicto, el cual se publicará tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta localidad, apercibidas que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las personales, se les realizarán por lista que se publica en este Juzgado de Distrito, con fundamento en el artículo 28, fracción III, de la Ley de Amparo.

Las copias de la demanda quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Matamoros, Tamps, a 8 de julio de 2011.

El Juez de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Tamaulipas

Lic. Francisco Javier Cavazos Argüelles

Rúbrica.

El Secretario

Lic. Jesús Florentino González González

Rúbrica.

(R.- 331495)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado
San Luis Potosí, S.L.P.
EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de veintiuno de julio del año en curso, dictado en el juicio de amparo número 558/2011-III, promovido por MA. DEL CARMEN ROSAS GODINEZ, contra actos del JUEZ QUINTO DEL RAMO CIVIL DE ESTA CIUDAD y otra autoridad, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, se emplaza al tercero perjudicado Francisco Javier Cano Escalante, por medio de edictos y se procede a hacer una relación sucinta de la demanda de garantías con que se formó este juicio, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo:

Que el presente juicio de garantías lo promueve MA. DEL CARMEN ROSAS GODINEZ, contra actos del JUEZ QUINTO DEL RAMO CIVIL DE ESTA CIUDAD y otra autoridad, a quienes les reclama: "Todo lo actuado dentro del juicio extraordinario civil 1372/2010."; en consecuencia, hágasele saber por edictos al tercero perjudicado Francisco Javier Cano Escalante, que deberá presentarse ante este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación; además queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda de amparo, y que, en caso de no comparecer, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le practicarán por medio de lista que se fije en los estrados de este tribunal.

Colóquese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del presente acuerdo por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Asimismo, hágase de su conocimiento que se fijaron las DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL UNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Lo transcribo a usted para su conocimiento y efectos legales conducentes.

San Luis Potosí, S.L.P., a 2 de agosto de 2011.

Secretario del Juzgado Sexto de

Distrito en el Estado

Lic. J. Guadalupe García Neri

Rúbrica.

(R.- 331499)

Estado de México
Poder Judicial
Tribunal Superior de Justicia del Estado de México
Segunda Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla, México

EDICTO

C. MARISOL JASSO PONCE (TERCERA PERJUDICADA),
DOMICILIO: PUERTA DE ESTE ORGANO COLEGIADO

HAGO DE SU CONOCIMIENTO, QUE JOSE GUADALUPE GONZALEZ RIOS COMO REPRESENTANTE DE LA SUCESSION A BIENES DE JUAN FRANCISCO ROMERO HUXLEY, PROMOVIO JUICIO DE GARANTIAS EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA SIETE DE ENERO DEL DOS MIL ONCE, DICTADA POR LA SEGUNDA SALA COLEGIADA CIVIL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, EN LA TOCA 815/2010, EN RELACION AL RECURSO DE APELACION HECHO VALER POR JOSE GUADALUPE GONZALEZ RIOS COMO REPRESENTANTE DE LA SUCESSION A BIENES DE JUAN FRANCISCO ROMERO HUXLEY, EN CONTRA DE LA RESOLUCION DICTADA POR EL JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, EL NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL REIVINDICATORIO, EXPEDIENTE NUMERO 755/2007, PROMOVIDO POR JUAN FRANCISCO ROMERO HUXLEY EN CONTRA DE MARISOL JASSO PONCE Y NORMA MARTINEZ JASSO, ASIMISMO POR AUTO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL DOS MIL ONCE, LA SEGUNDA SALA COLEGIADA CIVIL DE TLALNEPANTLA, MEXICO, ORDENO EL EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS DE LA TERCERA PERJUDICADA MARISOL JASSO PONCE, HACIENDOLE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE A DEDUCIR SUS DERECHOS ANTE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO EN EL ESTADO DE MEXICO, EN EL AMPARO DIRECTO NUMERO 137/2011, PROMOVIDO POR JOSE GUADALUPE GONZALEZ RIOS COMO REPRESENTANTE DE LA SUCESSION A BIENES DE JUAN FRANCISCO ROMERO HUXLEY, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS ORDENADOS, ASIMISMO DEBERA FIJARSE EN LA PUERTA DEL TRIBUNAL COPIA INTEGRAL DEL PRESENTE PROVEIDO Y DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, POR TODO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO, DEJANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTA SALA LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA DE GARANTIAS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS PARA QUE SE IMPONGA DE ELLAS.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDEN LOS PRESENTES EL DIA CATORCE DE JULIO DEL DOS MIL ONCE.

Secretaria de Acuerdos
de la Segunda Sala Colegiada Civil
de Tlalnepantla, Estado de México
Lic. Eugenia Mendoza Becerra
Rúbrica.

(R.- 330540)

Sinaloa
Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil
Culiacán, Sin.
Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa
EDICTO DE REMATE

Que en el expediente número 1181/2008, formado al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido ante este Juzgado por el LIC. RAYMUNDO AGUILASOCHO RUBIO, en su carácter de apoderado legal de BANCO DEL BAJIO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de FAZAJ, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de quien legalmente la represente, PABLO ENRIQUE Y LUIS ERNESTO, ambos de apellidos ZAZUETA JACOBO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble embargado en el presente juicio, mismo que a continuación se describe:

INMUEBLE, Lote de Terreno con superficie de 195.00 metros cuadrados, marcado con el número 11 de la manzana IV, ubicado en Calle Francisco I. Madero y Armida Ochoa, colonia Ampliación de Cofradía de Navolato, Sinaloa, municipio de Navolato, Sinaloa e inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esa municipalidad, bajo la inscripción número 54, del libro No. 50, de la sección Primera, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 15.00 metros y linda con C. Joel Saucedo Ochoa.

Al Sur mide 15.00 metros y linda con calle Francisco I. Madero.

Al Oriente mide 12.50 metros y linda con lote No. 12.

Al Poniente mide 13.50 metros y linda con lote No. 10.

Siendo la postura legal de \$ 122,200.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial que obra en autos.

La almoneda se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, sito en Avenida Lázaro Cárdenas 891 Sur, Centro Sinaloa, de esta Ciudad de Culiacán, Sinaloa, señalándose para tal efecto las 11:30 horas del día 5 cinco de Septiembre del año 2011, dos mil once.

CONVOCAN DOSE A POSTORES.

PUBLIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO. ASI COMO EN EL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, SINALOA Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESE JUZGADO. (PUBLICACION QUE DEBERA HACERSE UTILIZANDO FUENTES DE LETRA LEGIBLES Y DE TAMAÑO NO MENOR DE OCHO PUNTOS).

Atentamente

Culiacán, Sin., a 14 de julio de 2011.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. Juan Angel Alaniz Nevarez

Rúbrica.

(R.- 330813)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito
Los Mochis, Sinaloa
EDICTO**

NOTIFICACION AL TERCERO PERJUDICADO

CORPORATIVO AEREO NAUTICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.
DOMICILIO IGNORADO.

EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 18/2009-1, PROMOVIDO POR TAXI AEREO COZATL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL SILVESTRE AGUIRRE DE LA O, CONTRA ACTOS DEL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITO A LA MESA II DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN MATERIA DE AVERIGUACIONES PREVIAS, CON RESIDENCIA EN GUASAVE, SINALOA Y OTRA AUTORIDAD, CUYO ACTO RECLAMADO SE HACE CONSISTIR EN: "DEL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITO A LA MESA II, SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS PENALES "C" DE GUASAVE, SINALOA, LE RECLAMO EL ACUERDO DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2008, CONSISTENTE EN LA NEGATIVA DE DEVOLUCION DE LA AEROVANE MARCA: CESSNA, MODELO: U206, SERIE: 04580, MATRICULA: XA-IEO, DICTADO DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA AV. PREV. AP/SIN/GUS/66/2005/M-II, Y MATRICULA SOBREPUESTA XB-PRX NO OBSTANTE, QUE HE DEMOSTRADO EN FORMA CLARA Y SUFICIENTE LA LEGITIMA PROPIEDAD DE MI REPRESENTADA SOBRE EL BIEN MUEBLE. ASÍ COMO LAS CONCESIONES, PERMISOS Y AUTORIZACIONES TANTO DE LA PRESTACION DE SERVICIO PUBLICO, COMO DE LAS RUTAS Y PISTAS AEREAS AUTORIZADAS PARA PRESTAR EL SERVICIO Y LA ACTUALIZACION DE LAS HIPOTESIS PREVISTAS POR EL ARTICULO 182-N, Y 182-Ñ DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES. DEL TITULAR DE LA OFICINA REGIONAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES, LE RECLAMO LA EJECUCION MATERIAL DEL ACTO RECLAMADO TODA VEZ QUE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL DE GUASAVE, SINALOA PUSO A SU DISPOSICION DICHA AERONAVE, MARCA CESSNA MODELO 206 SERIE 04580 MATRICULA XA-IEO Y MATRICULA SOBREPUESTA XB-PRX PARA SU ADMINISTRACION"; RAZON POR LA CUAL Y TODA VEZ QUE SE IGNORA EL DOMICILIO DEL TERCERO PERJUDICADO CORPORATIVO AEREO NAUTICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR ESTE CONDUCTO SE LE HACE SABER, DE LO ANTERIOR, ESTO ES, DE LA

EXISTENCIA DEL CITADO JUICIO DE AMPARO, EL CUAL SE ADMITIO EN ACUERDO DE TRECE DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, Y SE LE EMPLAZA PARA QUE OCURRA AL MISMO; EN LA INTELIGENCIA QUE LA COPIA DE LA DEMANDA DE AMPARO QUEDA A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SINALOA.

EN EL ENTENDIDO DE QUE EL DOMICILIO DEL REFERIDO JUZGADO SE UBICA EN BULEVAR ADOLFO LOPEZ MATEOS Y FUENTE DE ARTEMISA 2213, FRACCIONAMIENTO LAS FUENTES, ALTOS TERCER PISO, DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA.

ESTOS EDICTOS SE PUBLICARAN TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EXCELSIOR, DE MAYOR CIRCULACION EN EL PAIS, EDITADO EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, Y EN PERIODICO "EL DEBATE", DE ESTA CIUDAD.

Atentamente

Los Mochis, Sin., a 20 de julio de 2011.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Sinaloa

Lic. José Samuel Soto Gámez

Rúbrica.

(R.- 331259)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Séptimo de Distrito en Materia

Administrativa en el Distrito Federal

EDICTO

DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, SE LE SOLICITA LA PUBLICACION DEL EDICTO QUE OBRA A CONTINUACION:

SUCESION A BIENES DE RUTILO SANCHEZ RODRIGUEZ; SUCESION A BIENES DE TORIBIO LUNA REGALADO; SUCESION A BIENES DE MANUEL LESSER JONES; PEDRO AGUAYO BARCENAS; MAURO RAMON AGUAYO ALMAGUER o MAURO AGUAYO ALMAGUER; ALBERTO CABRERA HERNANDEZ; ANGEL SERNA GUTIERREZ O ANGEL CERNA GUTIERREZ Y MARIA DE LA LUZ LESSER JONES, TERCERO PERJUDICADOS.

En los autos del juicio de amparo número 1076/2009, promovido por el Comité Particular Ejecutivo Agrario de la Primera Ampliación al Ejido "El Gallinero" Municipio de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Estado de Guanajuato, contra actos del Tribunal Superior Agrario, radicado en este Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, en el que se señalan como actos reclamados: "La SENTENCIA de fecha 17 de noviembre de 1997, dictada dentro del Juicio Agrario numero 219/96 DEL INDICE DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO"; y se han señalado a Ustedes como tercero perjudicados y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la citada ley, por mandato expreso de su numeral 2º; además, se le informa que la fecha para la celebración de la audiencia constitucional fue señalada para las DIEZ HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, la que se diferirá hasta en tanto se encuentre debidamente integrado el presente expediente. quedan a su disposición en la Actuaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, de sus anexos y auto admisorio; en la inteligencia de que a partir de la última publicación de este edicto tienen treinta días hábiles para que se apersonen a juicio, ya sea personalmente o por conducto de quien legalmente los represente, apercibidos de que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se harán por medio de lista.

México, D.F., a 11 de agosto de 2011.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en

Materia Administrativa en el Distrito Federal

Lic. Gerardo Martínez Camacho

Rúbrica.

(R.- 331331)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado,
con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Juicio de Amparo VI.458/2011
EDICTO

AMADEO NANDUCA HERNANDEZ
TERCERO PERJUDICADO.

EN EL JUICIO DE AMPARO VI.458/2011, PROMOVIDO POR JHONNY JOSUE PONCE MALDONADO, CONTRA ACTOS DEL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, CON RESIDENCIA EN COPAINALA MEZCALAPA, CHIAPAS Y OTRAS AUTORIDADES, SE ORDENO EMPLAZAR A JUICIO, CON EL CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO A AMADEO NANDUCA HERNANDEZ, EN EL QUE SE SEÑALO COMO ACTO RECLAMADO:

"...IV. LEY O ACTO QUE DE CADA AUTORIDAD SE RECLAMA, DE LA AUTORIDAD ORDENADORA, SE RECLAMA EL AUTO DE FORMAL PRISION, QUE DICTO EN CONTRA DE MI DEFENDIDO JHONNY JOSUE PONCE MALDONADO, CON FECHA 25 DE ABRIL DEL AÑO 2010, DOS MIL DIEZ; DICTADA POR EL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COPAINALA, MEZCALAPA, CHIAPAS, EN EL CUADERNILLO DE EXHORTO NUMERO 90/2010-E, FORMADO CON MOTIVO DE SU SIMILAR 11/2010, DERIVADO DE LA CAUSA PENAL NUMERO 76/2010, EN EL QUE SE ACTUA EN AUXILIO DE LAS LABORES DE SU HOMOLOGO DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO PENAL DE LOS DISTRITOS JUDICIALES TUXTLA - CHIAPAS, CON SEDE EN CINTALAPA DE FIGUEROA, CHIAPAS, EN LA QUE SE DECRETO AUTO DE FORMAL PRISION EN CONTRA DEL HOY QUEJOSO COMO PROBABLE RESPONSABLE DE LOS DELITOS DE PRIVACION ILEGAL DE LA LIBERTAD NE SU MODALIDAD DE PLAGIO Y SECUESTRO Y DELINCUENCIA ORGANIZADA, EL PRIMER ILICITO PREVISTO Y SANCIONADO POR LOS ARTICULOS 213 FRACC. I Y II Y 215 FRACCIONES I Y III Y EL SEGUNDO DE LOS ILICITOS PREVISTOS POR EL NUMERAL 376 PRIMERO Y SEGUNDO PARRAFO Y SANCIONADO POR EL DIVERSO 377, FRACCIONES I Y II EN RELACION AL 14 FRACCIONES II, 15 SEGUNDO PARRAFO Y 19 FRACCION III TODOS DEL CODIGO PENAL VIGENTE EN LA ENTIDAD ..."

ASIMISMO, COMO GARANTIAS INDIVIDUALES VIOLADAS, LAS CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14, 16, 19 Y 21 CONSTITUCIONALES.

LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA QUEDAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO FEDERAL, EN EL ENTENDIDO QUE TIENE DESPUES DE LA ULTIMA PUBLICACION TREINTA DIAS PARA COMPARECER ANTE ESTE ORGANO DE CONTROL CONSTITUCIONAL, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO COMPARECER Y SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARACTER PERSONAL SE PRATICARAN POR LISTA QUE SE PUBLICARA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO DE DISTRITO.

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 28 de junio de 2011.
El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Chiapas
Lic. Luis Alfredo Gómez Canchola
Rúbrica.

(R.- 331349)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,373.00
2/8	de plana	\$ 2,746.00
3/8	de plana	\$ 4,119.00
4/8	de plana	\$ 5,492.00
6/8	de plana	\$ 8,238.00
1	plana	\$ 10,984.00
1 4/8	planas	\$ 16,476.00
2	planas	\$ 21,968.00

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

TERCEROS PERJUDICADOS:

FINANCIERA DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, KARLA VAZQUEZ IÑIGUEZ Y ANA PIEDRA MARTINEZ

Naucalpan de Juárez, Estado de México, veintisiete de julio de dos mil once.

En los autos del juicio de amparo 1393/2010-XIII, promovido por MIGUEL BLANCO MONTAÑO, ante este Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México, contra actos del Juez Tercero Civil de Cuautitlán, Estado de México y otras autoridades, por desconocerse el domicilio de los terceros perjudicados FINANCIERA DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, KARLA VAZQUEZ IÑIGUEZ y ANA PIEDRA MARTINEZ, se ordenó su emplazamiento por edictos a costa del amparista, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación nacional, y además se fijará en la puerta de este Juzgado Federal una copia íntegra del edicto, por todo el tiempo del emplazamiento:

“INSERTO: Se comunica a los terceros perjudicados FINANCIERA DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, KARLA VAZQUEZ IÑIGUEZ y ANA PIEDRA MARTINEZ, que en el Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México con residencia en Naucalpan de Juárez, previa aclaración mediante proveído de veintiocho de diciembre de dos mil diez, este Juzgado de Distrito admitió a trámite la demanda de amparo interpuesta por Miguel Blanco Montaña, correspondiéndole el número de juicio de amparo indirecto 1393/2010-XIII, promovido contra actos del Juez Tercero Civil de Cuautitlán, Estado de México y otras autoridades, por el acto consistente en: “IV.- ACTOS RECLAMADOS: Del C. JUEZ ordenador reclamo en perjuicio de mis garantías de gobernado, todo lo promovido en su sede y actuado en el juicio ordinario civil, usucapión, expediente 588/2007, promovido por Karla Vázquez Iñiguez, en contra de Residencial Bosques del Lago, Sociedad Anónima, Ana Piedra Martínez y Financiera del Norte, Sociedad Anónima, mismo juicio que fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, bajo la partida número 2,987, volumen 643, Libro primero, Sección Primera, de fecha 2 de junio de 2008, de todo lo cual reclamo el juicio fraudulento de usucapión descrito, su inscripción en el Instituto de la Función registral, y todo acto de ejecución derivado de ello deberá ser declarado nulo por ilegal e improcedente, y así lo señalo como acto reclamado. Dicho juicio está totalmente relacionado con el predio de mi propiedad y que es el lote 16 manzana 8, sector ó sección 1, de la colonia Bosques del Lago, con una superficie aproximada de 977.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte en 47.50 metros colindando con lotes 14 y 15; al sur en 49.00 metros colindando con lote 17; al oriente en 22 metros colindando con la calle de Bosques de Bolognia, número oficial 3, y al poniente en 21.50 metros colindando con el lote 12. De dicho predio con fecha 3 de marzo del 2005, tramite e hice pago del alineamiento y número oficial, quedando registrado mi predio con el número oficial tres. Del C. JUEZ ordenador reclamo en perjuicio de mis garantías de gobernado, el omitir haber sido llamado al juicio citado en el párrafo anterior, cuando privándome así del derecho de haber sido oído y vencido en juicio. Del C. JUEZ ordenador reclamo en perjuicio de mis garantías de gobernado, el que al haber omitido el hacer de mi conocimiento la instauración de un procedimiento judicial en donde se me haya impedido por omisión, el permitirme hacer valer mis derechos procesales quedado por ello, en estado de indefensión violado en perjuicio de mis garantías de gobernado, las reglas para el procedimiento. Reclamo todos y cada uno de los actos de ejecución realizados en cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el juicio de usucapión referido, tales como la suscripción o firma de las escrituras públicas 31,454 de 10 de septiembre de 2008, tirada por el notario público 88 del Estado de México Lic. Enrique Sandoval González, (misma escritura que GRAVEMENTE carece del juzgado de procedencia), con base en el juicio de usucapión citado en el párrafo anterior y la escritura 3,182 de 20 de mayo del 2009, tirada con base en la anterior escritura ya descrita y que también (casualmente) fue tirada por el mismo notario público 88 del Estado de México Lic. Enrique Sandoval González, y en donde JOSE DANIEL ZUGASTI VARGAS vende a JOVITA RIVERA PEREZ, en mismo predio de mi propiedad. Reclamo la inscripción de tales escrituras ante el Instituto de la Función Registral en Cuautitlán, cuyos datos aparecen al final de las escrituras que acompaño en copia simple y a los que me remito por economía procesal. Reclamo en general y como consecuencia de todo lo anterior, de la ordenadora cualquier acto de adjudicación, escrituración, remate, ó tránsito en del estatus legal que haya tenido dicho inmueble precisado en el párrafo anterior, como consecuencia del ilegal proceder de la responsable, y también como consecuencia lógica les reclamo el que se haya omitido notificarme y/o citarme en forma legal y personal en mi domicilio ya precisado, en la calle Manuel M. Ponce

18-D, Ciudad Satélite, Naucalpan, Estado de México, C.P. 53100, violando las leyes dictadas respecto a las formas legales del legal emplazamiento y en perjuicio de mi patrimonio relativo a la propiedad ya mencionada... DE LAS EJECUTORAS denominadas C. Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, Director de Catastro del H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México y Subdirector de Catastro del H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, RECLAMO: La autorización, cancelación, cambio ó sustitución de nombre ó cualquier otro acto tendiente a cancelar (sin respetar los requisitos de procedencia) mi nombre relacionado con mi clave catastral y/o clave de identificación es la 1210542004000000, por medio de la cual se permite hacer pagos de predial y la autorización, cancelación, cambio o sustitución de nombre...

Indíquesele a los terceros perjudicados FINANCIERA DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, KARLA VAZQUEZ IÑIGUEZ y ANA PIEDRA MARTINEZ, que deberán presentarse en las instalaciones de este Juzgado Federal a fin de apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos ordenados.

A efecto de que tengan conocimiento del inicio del presente juicio de garantías, el derecho que tiene de apersonarse al mismo si a sus intereses conviniere, y a su vez señalen un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de uno de los municipios detallados en la "Declaratoria de la Zona Metropolitana del Valle de México", contenida en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de veintitrés de enero de dos mil seis.

Apercibidos que en caso de no hacerlo así, con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, en relación con los artículos 305 y 306 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les practicarán por medio de lista que se fija en los estrados de este juzgado.

Fíjese una copia del edicto en la puerta de acceso de este Juzgado Federal, por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición en la actuaría copias simples de la demanda de garantías.

Atentamente

La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México
con Residencia en Naucalpan de Juárez

Lic. Lucdemar Martínez Mateos

Rúbrica.

(R.- 331275)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de México con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl
EDICTO

Tercera Perjudicada
Rita Pecina Patiño

En los autos del Juicio de Amparo número 660/2010-VI, promovido por Pablo Hernández Esquivel, contra actos del Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se ha señalado a usted como tercera perjudicada, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, según su artículo 2º quedando a su disposición en el local de este Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, con sede en Ciudad Nezahualcóyotl, copia simple de la demanda de garantías, y se le hace saber además, que se han señalado las once horas del veinticinco de agosto de dos mil once, para la celebración de la audiencia constitucional, así como que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días a través de quien sus intereses represente, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por medio de lista.

Fíjese en los estrados de este Juzgado copia integra del presente acuerdo, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Ciudad Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., a 9 de agosto de 2011.
La Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de México

Lic. Dulce María Guerrero Zepeda

Rúbrica.

(R.- 331502)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Tamaulipas
con residencia en Reynosa, Tamps.
Amparos
Amparo Indirecto 268/2011-4 Penal
En relación al toca penal 78/2011, del índice del
Sala Colegiada en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia
del Estado de Tamaulipas, con residencia en Ciudad Victoria
EDICTO**

En virtud de ignorar el domicilio de RICARDO CALLEJA Y NICOLAZA MELENDEZ MARTINEZ, señalada como tercera perjudicada en el amparo indirecto penal 268/2011-4, promovido por Leonel Espiricueta Cervantes, en contra de la ejecutoria número 114 de diecisiete de marzo de dos mil once, dictada en el toca penal 78/2011 del índice de la Sala Colegiada en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas; se hace saber a dichos terceros perjudicadas la interposición del citado juicio de amparo, a efecto de que si estiman necesario comparezcan ante este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, a la audiencia constitucional señalada para las DIEZ HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, a que se refiere el artículo 155 de la Ley de Amparo, a partir del día siguiente al en que surta efectos la última de las notificaciones realizadas por estos edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, quedado a su disposición en la Secretaría de este Tribunal copia de la demanda de garantías de referencia.

Reynosa, Tamps., a 18 de julio de 2011.

Secretario de Juzgado

Lic. Juan de Dios de León Sánchez

Rúbrica.

(R.- 331351)

AVISOS GENERALES

**Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades
Procedimiento DGR/A/02/2011/R/06/007
Oficio DGR/A/A1/2284/2011
NOTIFICACION POR EDICTO**

Asunto: Citatorio para audiencia.

Al Representante de Legal de la persona moral CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES MESTA, S.A. DE C.V.- En el procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias DGR/A/02/2011/R/06/007, iniciado por acuerdo del 9 de febrero de 2011, derivado de la auditoría 458, de tipo "Inversiones Físicas", denominada "Egresos Presupuestales de los Capítulos 5000 "Bienes Muebles e Inmuebles" y 6000 "Obras Públicas", Proyecto Creación del Instituto Nacional de Medicina Genómica", es señalada la citada persona moral como presunta responsable de haber recibido el pago de la estimación número 1, relativa al contrato de obra número INMEGEN-OP-12-12297001-06, celebrado con la empresa Construcciones y Excavaciones Mesta, S.A. de C.V., sin haber terminado los conceptos de obra conforme a lo contratado y tampoco haber entregado sus números generadores, lo que ocasionó un presunto daño al patrimonio de la entidad fiscalizada por un monto de \$163,008.96 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHO PESOS 96/100 M.N.); por lo que, ante la imposibilidad de localizar a la citada persona moral en los domicilios que obran en el expediente, mediante acuerdo de fecha 16 de agosto de 2011, se determinó procedente citarla por conducto de su representante legal a través de edictos, mediante publicaciones por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en "La Prensa", de Editora La Prensa, Sociedad Anónima de Capital Variable, periódico de circulación en el territorio nacional, a efecto de que comparezca en representación de la persona moral CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES MESTA, S.A. DE C.V., ante esta autoridad a la audiencia prevista en la fracción I del artículo 57 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, que se celebrará en las oficinas de esta Dirección General de Responsabilidades, sitas en avenida Coyoacán 1501, primer piso, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, México, Distrito Federal, a las 12:00 horas del décimo cuarto día hábil siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación, es decir,

a partir del día siguiente al de su última publicación, a efecto de manifestar lo que a su interés convenga, ofrecer pruebas y formular alegatos, apercibido de que de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan a su representada y precluido su derecho para ofrecer pruebas o formular alegatos y se resolverá con los elementos que obren en el expediente respectivo. Para los efectos conducentes, se le pone a la vista para su consulta el expediente mencionado, en días hábiles de 9:00 a 18:30 horas, en el domicilio citado.

México, D.F., a 16 de agosto de 2011.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 2o., 15 fracción LIII y 35 fracción III del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación

El Director General

Lic. Marino Castillo Vallejo

Rúbrica.

(R.- 331278)

Auditoría Superior de la Federación

Cámara de Diputados

Unidad de Asuntos Jurídicos

Dirección General de Responsabilidades

Procedimiento DGR/A/02/2011/R/06/007

Oficio DGR/A/A1/2283/2011

NOTIFICACION POR EDICTO

Asunto: Citatorio para audiencia

Al Representante de Legal de la persona moral DEL VALLE CONSULTORES Y CONSTRUCTORES, S.A. de C.V.- En el procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias DGR/A/02/2011/R/06/007, iniciado por acuerdo del 9 de febrero de 2011, derivado de la auditoría 458, de tipo "Inversiones Físicas", denominada "Egresos Presupuestales de los Capítulos 5000 "Bienes Muebles e Inmuebles" y 6000 "Obras Públicas", Proyecto Creación del Instituto Nacional de Medicina Genómica", es señalada la citada persona moral como presunta responsable de haber recibido el pago de las estimaciones números 4, 6, 9 y 15, relativas al contrato de obra número INMEGEN-OP-04-12297001-005-06, celebrado con la empresa Del Valle Consultores y Constructores, S.A. de C.V., las estimaciones números 1C1, 2C1, 3C1, 4C1 y 5C1, del Convenio 1 y la estimación número 5 extraordinaria C-3 del Convenio 3, sin haber terminado los conceptos de obra conforme a lo contratado y sin presentar los números generadores que acreditaran debidamente su ejecución, lo que ocasionó un presunto daño al patrimonio de la entidad fiscalizada por un monto de \$25'865,646.15 (VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 15/100 M. N.); por lo que, ante la imposibilidad de localizar a la citada persona moral en los domicilios que obran en el expediente, mediante acuerdo de fecha 15 de agosto de 2011, se determinó procedente citarla por conducto de su representante legal a través de edictos, mediante publicaciones por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en "La Prensa", de Editora La Prensa, Sociedad Anónima de Capital Variable, periódico de circulación en el territorio nacional, a efecto de que comparezca en representación de la persona moral DEL VALLE CONSULTORES Y CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., ante esta autoridad a la audiencia prevista en la fracción I del artículo 57 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, que se celebrará en las oficinas de esta Dirección General de Responsabilidades, sitas en avenida Coyoacán 1501, primer piso, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, México, Distrito Federal, a las 10:00 horas del décimo tercer día hábil siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación, es decir, a partir del día siguiente al de su última publicación, a efecto de manifestar lo que a su interés convenga, ofrecer pruebas y formular alegatos, apercibido de que de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan a su representada y precluido su derecho para ofrecer pruebas o formular alegatos y se resolverá con los elementos que obren en el expediente respectivo. Para los efectos conducentes, se le pone a la vista para su consulta el expediente mencionado, en días hábiles de 9:00 a 18:30 horas, en el domicilio citado.

México, D.F., a 16 de agosto de 2011.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 2o., 15 fracción LIII y 35 fracción III del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación

El Director General

Lic. Marino Castillo Vallejo

Rúbrica.

(R.- 331280)

INMOBILIARIA ELUL S.C. EN LIQUIDACION
BALANCE GENERAL (INICIO DE LIQUIDACION)
AL 31 DE AGOSTO DE 2010

ACTIVO

CIRCULANTE

BANCOS	37,468.77
INVERSIONES	12,005,559.02
DEUDORES DIVERSOS	2,131,764.24
IMPUESTOS A FAVOR	2,827,004.00
TOTAL CIRCULANTE	17,001,796.03

ACTIVO FIJO

TOTAL ACTIVO FIJO

ACTIVO DIFERIDO

TOTAL ACTIVO DIFERIDO

SUMA DEL ACTIVO	17,001,796.03
-----------------	---------------

PASIVO

A CORTO PLAZO

ACREEDORES	611,278.00
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	(1,603.23)

DIVIDENDOS POR PAGAR

TOTAL A CORTO PLAZO	609,674.77
---------------------	------------

SUMA DEL PASIVO	609,674.77
-----------------	------------

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL	276,025.00
----------------	------------

RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	768,105.56
------------------------------------	------------

UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO	15,347,990.70
------------------------------------	---------------

SUMA DEL CAPITAL	16,392,121.26
------------------	---------------

SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	17,001,796.03
---------------------------	---------------

México, D.F., a 1 de agosto de 2011.

Liquidador

C.P. José Cruz Trinidad

Rúbrica.

(R.- 330461)

PREMIERE PRODUCTS MEXICO, S. DE R.L.
AVISO

Se comunica en términos del artículo 9o. de la Ley General de Sociedades Mercantiles que en la asamblea general extraordinaria de socios de Premiere Products México, S. de R.L. celebrada el día 31 de diciembre de 2009, se resolvió disminuir el capital de la sociedad en la suma de \$130'081,946.00 M.N.

Para publicar tres veces, en intervalos de 10 días.

México, D.F., a 10 de agosto de 2011.

Secretaría

Gloria Benito Machín

Rúbrica.

(R.- 330652)

CORPORACION MEXICANA DE SERVICIO
AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 20 DE JULIO DE 2011

Activo

Efectivo en caja	<u>\$ 0</u>
------------------	-------------

Pasivo

Capital	<u>\$ 0</u>
----------------	-------------

México, D.F., a 26 de julio de 2011.

Liquidador

Norma Angélica González Platas

Rúbrica.

(R.- 330654)

Comisión Federal de Electricidad
Gerencia de Estudios de Ingeniería Civil
CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA No. LPGEIC0111

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 12 de septiembre de 2011 en la licitación pública número LPGEIC0111 para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida	Valor mínimo para venta \$	Depósito en garantía \$
1 a 10	Vehículos integrados	10 U.I.	274,354.83	27,435.48
11 a 13	Maquinaria pesada	3 Pzas.	21,640.00	2,164.00

Los bienes se encuentran localizados en los almacenes de la Gerencia de Estudios de Ingeniería Civil, cuyos domicilios se detallan en el anexo número 1 de las bases.

Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación del 26 de agosto al 8 de septiembre de 2011 en días hábiles, consultando la página electrónica de Comisión Federal de Electricidad: <http://www.cfe.gob.mx/quienessomos/ventadebienes/Muebles2011/>, y el pago de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 moneda nacional) más IVA, mediante el depósito bancario en efectivo en la cuenta número 6904445, sucursal 633 del Banco Banamex, y enviar copia del comprobante del pago efectuado anotando previamente su nombre, domicilio, teléfono y RFC al fax 52 29 44 00, extensión 64077 o acudiendo a las oficinas de la Superintendencia de Estudios Zona Centro, ubicadas en avenida San Rafael Santa Cecilia número 211-B, colonia San Rafael, en Tlalnepantla, Estado de México, con el Sr. Francisco Cuevas Veneros, Jefe del Area de Enajenación de la GEIC y/o con el Ing. José Manuel Martínez Basterra, Jefe de la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, ubicada en Río Ródano número 14, 8o. piso, Sala 807, colonia Cuauhtémoc, en horario de 9:00 a 13:00 horas, presentando identificación con validez oficial y del Registro Federal de Contribuyentes.

La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo al lugar donde se localizan del 26 de agosto al 8 de septiembre de 2011 en horario de 9:00 a 13:00 horas (días hábiles).

El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación se efectuará el día 12 de septiembre de 2011, en horario de 10:00 a 10:30 horas en la sala de juntas de la Superintendencia de Estudios Zona Centro, ubicadas en avenida San Rafael Santa Cecilia número 211-B, colonia San Rafael, en Tlalnepantla, Estado de México.

Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheques de caja expedidos por instituciones de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el día 12 de septiembre de 2011 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia citada anteriormente, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento.

El acto de fallo correspondiente se efectuará el 13 de septiembre de 2011 a las 10:00 horas, en la dirección citada para la apertura de ofertas.

De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda.

El retiro de los bienes se deberá realizar en un plazo máximo de 5 días hábiles, posteriores a la fecha de pago de los mismos.

Atentamente
México, D.F., a 26 de agosto de 2011.
Gerente de Estudios de Ingeniería Civil
Ing. Gustavo Arvizu Lara
Rúbrica.

(R.- 331330)

Pemex Refinación
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Refinación, a través de la Subdirección de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUAP-MR/	Descripción general	Valor para venta	Localización unidades	Plazo de retiro
268/11	Kenworth chasis cabina 1992	\$245,000.00 M.N.	AL.TA.CE. México, D.F. 1	15 días hábiles
269/11	Dina autotank 1986	\$75,100.00 M.N.	Cuautla, Mor. 1	15 días hábiles
270/11	Dina autotank 1986	\$109,100.00 M.N.	Toluca, Edo. de México 1	15 días hábiles
271/11	Dina (Bombero) autotank 1979	\$74,100.00 M.N.	Perote, Ver. 1	15 días hábiles
272/11	Navistar autotank 1997	\$169,500.00 M.N.	Tuxtla Gtz., Chis. 1	15 días hábiles
273/11	Navistar International autotank 1998	\$192,700.00 M.N.	Tapachula, Chis. 1	15 días hábiles
274/11	International autotank 1999	\$65,600.00 M.N.	Cadereyta, N.L. 1	15 días hábiles
275/11	Dina autotank 1987	\$85,600.00 M.N.	Saltillo, Coah. 1	15 días hábiles
276/11	Dina autotank 1982	\$108,400.00 M.N.	Monclova, Coah. 2	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 26 de agosto al 9 de septiembre de 2011, en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página de Pemex, a través de la ruta: <http://www.pemex.com> > Productos y servicios > Venta de activos improductivos, también estarán a su disposición en la "Ventanilla única", sito en Marina Nacional 329, edificio "C", planta baja, colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, previa presentación del certificado de compra de bases.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil bancario, anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato (Guía de Pago) que genera el sistema en la página de Internet.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará en la sala de juntas de la Coordinación de Conservación del Centro Administrativo Pemex, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, edificio "C", planta baja, lado Norte, colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11300, el 12 de septiembre de 2011 a las 11:00 horas. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda.

Para mayor información favor de llamar al teléfono 1944-2500, extensiones 59360 y 59213.

México, D.F., a 26 de agosto de 2011.
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
Rúbrica.

(R.- 331433)

Pemex Refinación
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Refinación, a través de la Subdirección de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUAP-MR/	Descripción general	Valor para venta	Localización unidades	Plazo de retiro
277/11	Dina tractocamión 5a. rueda 1982 (no incluye tonel)	\$105,600.00 M.N.	Sta. Catarina, N.L. 1	15 días hábles
278/11	Dina chasis cabina 5a. rueda 1982 (tracto)	\$87,100.00 M.N.	San Luis Potosí, S.L.P. 1	15 días hábles
279/11	Dina autotank 1985 Dina autotank 1992	\$267,100.00 M.N.	Cd. Victoria, Tamps. 2	15 días hábles
280/11	Dina tractocamión 5a. rueda 1982 Dina autotank 1992	\$257,300.00 M.N.	Sta. Catarina, N.L. 2	15 días hábles
281/11	Dina autotank 1982 Dina chasis cabina c/caja 1986	\$207,700.00 M.N.	Cd. Juárez, Chih. 2	15 días hábles
282/11	Dina autotank 1992	\$155,800.00 M.N.	Chihuahua, Chih. 1	15 días hábles
283/11	Famsa autotank 1991	\$132,800.00 M.N.	Hidalgo del Parral, Chih. 1	15 días hábles
284/11	Dina 5a. rueda 1988 (tracto) con tonel Dina autotank 1997 (3)	\$413,000.00 M.N.	Mazatlán, Sin. 4	15 días hábles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 26 de agosto al 22 de septiembre de 2011, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página de Pemex, a través de la ruta: <http://www.pemex.com> > Productos y servicios > Venta de activos improductivos, también estarán a su disposición en la "Ventanilla única", sito en Marina Nacional 329, edificio "C", planta baja, colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, previa presentación del Certificado de Compra de Bases.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil bancario, anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato (Guía de Pago) que genera el sistema en la página de Internet.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará en Bahía de San Hipólito número 56, tercer piso, colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11300, el 23 de septiembre de 2011 a las 10:00 horas. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda.

Para mayor información favor de llamar al teléfono: 1944-2500, extensiones 59360 y 59213.

México, D.F., a 26 de agosto de 2011.
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
Rúbrica.

(R.- 331435)

DORNBRAUCH MEXICO S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE JUNIO DE 2011

El balance final se formuló de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles en los artículos 242 y 247. El presente se publica por 3 veces de diez en diez días, éste como los papeles y libros de la sociedad quedan a disposición de los accionistas para todos los efectos a que haya lugar.

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE	
FONDO FIJO	0.00
BANCOS	16,143.70
INVERSIONES	0.00
CLIENTES	275,836.80
DEUDORES DIVERSOS	0.00
IVA ACREDITABLE	131,858.98
INVENTARIOS	0.00
MERCANCIA EN TRANSITO	0.00
ANTICIPO A PROVEEDORES	0.00
IMPUESTOS DIFERIDOS	0.00
IMPUESTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	56,983.00
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	480,822.48

PASIVO Y CAPITAL

PASIVO CORTO PLAZO	
PROVEEDORES	0.00
ACREEDORES DIVERSOS	-1,087.43
OTROS PASIVOS	0.00
IMPUESTOS POR PAGAR	47.96
IVA POR PAGAR	38,046.46
CHEQUES EN TRANSITO	192,605.01
TOTAL DE PASIVO CORTO PLAZO	229,612.00
PASIVO LARGO PLAZO	
DOCUMENTOS POR PAGAR	0.00
TOTAL DE PASIVO LARGO PLAZO	0.00

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL	52,500.00
CAPITAL VARIABLE	8,922,017.56
RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	0.00
ACTUALIZACION CAPITAL	0.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	9,094,394.19
RESULTADO DEL EJERCICIO	371,087.11
TOTAL DE CAPITAL	251,210.48
TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	480,822.48

México, D.F., a 31 de julio de 2011.

Liquidador

CPC. Jorge Luis Coria Torres

Rúbrica.

(R.- 330655)

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

DIRECTORIO

Conmutador:	50 93 32 00
Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
Sección de Licitaciones	Ext. 35084
Producción:	Exts. 35094 y 35100
Suscripciones y quejas:	Exts. 35181 y 35009
Domicilio:	Río Amazonas No. 62 Col. Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06500 México, D.F.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación